

**Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de un contador público para el apoyo a la Oficina Asesora de Control Interno para el fortalecimiento institucional y administrativo de la Contraloría Municipal.**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	

## **I INTRODUCCIÓN**

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales de un contador público que asesore la oficina asesora de control interno de la Contraloría Municipal de Neiva, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## **II DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte a la contratación de un profesional en contaduría pública con el fin de que asesore a la oficina asesora de control interno en las diferentes actividades y programas que tiene bajo su responsabilidad debido a que la oficina no cuenta con personal de apoyo y el volumen de actividades que tiene la dependencia es elevado, por tanto se requiere contar con un profesional para que asesore en temas de mayor complejidad a la dependencia.

La constitución política de 1991, incorporo el concepto de Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide la Ley 87 de 1993, la cual establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y lo define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De otra parte, la oficina de control interno, definida en la Ley 87 de 1993, como *“unos de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la*

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

*evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos”.*

La Contraloría Municipal de Neiva tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que practica sobre los sujetos vigilados, el cual ejerce de forma posterior y selectiva.

Al interior de su estructura administrativa, la Alta Dirección involucra y participa activamente con cada dirección y sus equipos de trabajo para la evaluación, seguimiento y actualización permanente de los procesos a su cargo y la gestión de los riesgos.

Este requerimiento se realiza teniendo en cuenta que la entidad, no cuenta con el suficiente recurso humano para apoyar a la oficina asesora de control interno, en la ejecución de las diferentes actividades y programas que tiene a su cargo.

Consecuente con el objetivo estratégico *“Fortalecimiento del control fiscal”* del Plan Estratégico 2016 -2019 *“Control Fiscal con Sentido Público”*, la Contraloría Municipal de Neiva, quiere contar con todos los instrumentos para que la oficina asesora en control interno cuente con todas las herramientas para su efectivo control a las diferentes dependencias.

Para llevar a cabo esta contratación en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un profesional con perfil de contador público.

#### **A. Objetivos y Alcance**

Contratar un contador público que apoye la oficina asesora de control interno de la Contraloría Municipal de Neiva.

#### **B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del Objetivo Estratégico, *“Fortalecimiento del control fiscal”* del Plan Estratégico 2016 -2019 *“Control Fiscal con Sentido Público”*.

*“Control Fiscal con Sentido Público”*



### III OBJETO A CONTRATAR

#### A. Objeto

**“Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de un contador público que asesore a la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Municipal.”**

#### B. Actividades Especificaciones - Alcance

##### a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

##### b. Actividades específicas

###### • **Obligaciones Contratista.**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Apoyo en la actualización de cada proceso en la identificación, valoración y evaluación de los riesgos inherentes a cada uno de ellos, conceptuando sobre las acciones que considere convenientes para prevenir su materialización de los que considere puedan tener mayor impacto en la Contraloría Municipal de Neiva.

2. Apoyo en la implementación de acciones tendientes a mejorar los indicadores de madurez del MECI, obtenidos por la Contraloría Municipal en el aplicativo FURAG en la vigencia 2017, evaluación que realizará la Función Pública en el mes de noviembre de 2018.

3. Colaborar activamente con la Oficina de Control Interno en la elaboración, socialización e implementación del Estatuto de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de Neiva.

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

4. Apoyo consistente en la elaboración e implementación del código de ética del auditor para los servidores que desempeñen funciones en la Oficina de Control Interno de la Contraloría Municipal de Neiva.

5. Formular recomendaciones para el procedimiento de los procesos y procedimiento, conforme al sistema integrado de gestión de calidad.

6. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.

7. Presentar informes mensuales sobre las labores asignadas y ejecutadas

8. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.

9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

10. Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo en físico y CD.

11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

12. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

13. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

14. Aportar certificación medica de exámenes de ingreso

15. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

• **Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva:**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

#### **IV MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional en contaduría pública, con experiencia en el ejercicio de la profesión de más de 4 años, para que asesore a la oficina asesora de control interno en las diferentes obligaciones mencionadas anteriormente.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

#### **V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

##### **A. Estudio del sector – Estudio del mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

En consecuencia las aptitudes que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y la experiencia acreditada. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional en contaduría pública con experiencia de más de 4 años en el ejercicio de la profesión.


#### B. Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares(perfil del futuro contratista) a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP año 2017-2018

Entidad	Objeto	Valor
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS CPS N° 014-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PUBLICO, PARA LE DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS-CORDOBA ,DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2018 EN ASPECTOS PRESUPUESTALES , CONTABLES Y FINANCIEROS	\$20.000.000  5 MESES  PAGOS MENSUALES DE \$4,000,000
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA CPS N°004-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO TITULADO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DENTRO DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA COMO ASESOR EN EL AREA CONTABLE Y TRIBUTARIA NACIONAL.	\$60.000.000  8 MESES  PAGOS MENSUALES DE \$7.500.000

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	8
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN CPS N°010-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCION	\$19.250.000  5 MESES  PAGOS MENSUALES DE \$3.850.000
--	--	---

Acorde a la relación de contratos estipulados en la tabulación, los honorarios mensuales como contador público oscilan entre \$3,850,000 y \$7.500.000, por ende la Contraloría Municipal determino que acorde a las obligaciones, el objeto que desarrollará el contratista y el presupuesto de la entidad, estipula que el valor mensual para el futuro contrato será de \$3.500.000.

### C. Valor

El valor del contrato es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) MCTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

### D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizará 3 pagos por el valor de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), previa presentación del informe, relacionando el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

### E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 (HONORARIOS).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No .2018000096 del 27 de julio de 2018.

### VI CRITERIOS DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3

*"Control Fiscal con Sentido Público"*



de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de un profesional en contaduría pública con experiencia de más de 4 años en el ejercicio de la profesión.

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de falta de personal.

#### **A. Plazo y vigencia**

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2018.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

### **VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

*“Control Fiscal con Sentido Público”*



Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

### **IX. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

### **X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

### **XI. Supervisión.**

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, los veintisiete (27) días del mes de julio de (2018).

  
**ALBERTO GÓMEZ ALAPE**  
Asesor de Control Interno